MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com

RESOLUCION J.M Nº 36/2021.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA H.D.M CONSTRUCCIONES, R.U.C. 3.629.726-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL "SANTA ELENA", DEL ASENTAMIENTO 18 DE AGOSTO, POR LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.----------

EDELIRA, 05 de mayo de 2021

VISTO: la nota solicitud de la Intendencia Municipal de Edelira, para la aprobación de la adjudicación a la empresa H.D.M CONSTRUCCIONES, R.U.C. 3.629.726-7. -El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, Art. 36 «*DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL*». Inc. "b", "*Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones*". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en **Acta Nº 014/2021**. Por tanto y a mérito de lo expuesto. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA H.D.M CONSTRUCCIONES, R.U.C. 3.629.726-7, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL "SANTA ELENA", DEL ASENTAMIENTO 18 DE AGOSTO, POR UN MONTO TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO GUARANIES. (322.781.865 GS.). ----------

Art.2º: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 033
Fecha: 10/05/2021
Recibido por: Cintia Martinez

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 850/2021.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA (L.C.O.) N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA COLEGIO NACIONAL SANTA HELENA.". CON I.D. 396856. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 04 de mayo del 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta L.C.O.** para la **CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA COLEGIO NACIONAL SANTA HELENA.". CON I.D. 396856.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa H.D.M. CONSTRUCCIONES DE HUGO DELVALLE MARTINEZ RUC. 3.629.726-7 para **Licitación de Concurso de Oferta L.C.O. "CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA COLEGIO NACIONAL SANTA HELENA.". CON I.D. 396856. --**

Que, la oferta presentada por la empresa H.D.M. CONSTRUCCIONES DE HUGO DELVALLE MARTINEZ RUC. 3.629.726-7, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el **Objeto del Gasto 520-30-03** recursos **FONACIDE** para la "**CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA COLEGIO NACIONAL SANTA HELENA.". CON I.D. 396856**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa a la firma **H.D.M. CONSTRUCCIONES DE HUGO DELVALLE MARTINEZ RUC. 3.629.726-7,** denominada **"CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO ZINC EN LA COLEGIO NACIONAL SANTA HELENA.". CON I.D. 396856."** con un monto total de 322.781.856 (Trescientos veintidós millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis guaraníes).

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintiún. ----------

ISABEL ESTELA HULAK
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

NICACIO FRANCO VERDUN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA